



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Municipio de Mesetas, 20 De noviembre de 2025

El presente Estudio Previo se efectúa atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1. DATOS GENERALES.

PROYECTO	Construcción Y Mejoramiento De Vías Urbanas En El Municipio De Mesetas Meta
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Infraestructura red vial regional
METAPLAN DE DESARROLLO:	Mejorar 4 Kilómetros De Vías Urbanas
OBJETO A CONTRATAR	“SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META”
RUBRO	24.02.0600.114.00-2024503300036-2.1.6-1.3.3.8.03 Valor: \$ 30.926.937,00
Fuente de financiación	Proyecto: Construcción Y Mejoramiento De Vías Urbanas En El Municipio De Mesetas Meta - Meta: Mejorar 4 Kilómetros De Vías Urbanas - 1.3.3.8.03 R.B. Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO:

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

El Municipio de Mesetas (Meta), acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META”**

Corresponde a los alcaldes de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la constitución política, como fines estatales “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...”.

De igual forma corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que es obligación de la Administración Municipal adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad,

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariadeplaneacion@mesetas-meta.gov.co





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

El municipio de Mesetas, Meta, cuenta con una red vial urbana que requiere atención constante debido al desgaste natural producido por el tránsito vehicular, las condiciones climáticas propias de la región y la falta de mantenimiento oportuno en algunos sectores. En respuesta a esta situación, la Secretaría de Planeación e Infraestructura ha programado una serie de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento rutinario en las vías urbanas, las cuales incluyen actividades como perfilado, conformación, compactación, aplicación de recebo y limpieza de cunetas.

La necesidad de adquirir material se fundamenta en la planificación técnica de actividades de mantenimiento vial incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, en el eje de infraestructura vial y servicios públicos, así como en el cronograma operativo de la Secretaría. Esta contratación responde al principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, ya que permite optimizar el uso de la maquinaria existente y disminuir costos relacionados con el deterioro acelerado de las vías urbanas no intervenidas a tiempo, las cuales inciden negativamente en la movilidad, seguridad vial y calidad de vida de los ciudadanos.

Que la descripción del objeto del presente estudio se encuentra inscrita en el plan Anual de Adquisición de la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificado expedido por el almacenista municipal.

Para llevar a feliz término el requerimiento es necesario adelantar un proceso de contratación de una persona Natural o Jurídica se puede mitigar la necesidad que se presenta, se estima conveniente y necesario el proceso de mínima cuantía, según las modalidades de contratación contempladas en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el capítulo V artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. en la ley 1150, Ley 1474 y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

2.2. OBJETO PARA CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.2.1. Objeto del contrato:

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META”

2.2.2. Identificación del contrato a celebrar:

Obra Publica	Consultaría	Prestación de Servicios	Suministros	compra venta	Inter administrativo	Interventoría
				X		

2.2.3. Condiciones técnicas exigidas (Especificaciones del contrato a contratar):

Para ejecutar el futuro **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, donde se llevará a cabo el **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META”** Se requiere la consignación de las siguientes condiciones y especificaciones técnicas como requisito



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

mínimo para el presente proceso, estas se encuentran avaladas por la Secretaría de planeación e Infraestructura y tendrán las siguientes descripciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR HASTA 2"	m3	500.00
2	VOLQUETA (VIAJE 5M3 MAX 10 KM)	VJ	100.00

2.2.4 Identificación del objeto en el Clasificador UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
11111611	Gravilla
78101800	Transporte de carga por carretera

2.2.5 Autorizaciones, permisos o licencias requeridos para la ejecución:

No se aplican permisos o licencias.

2.2.6 Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNICIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

concordantes. 18) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Iniciar la ejecución del objeto contratado, a partir de la firma del Acta de Inicio. 2) Estar en disposición para atender los requerimientos correspondientes al objeto contractual. 3) Tener disponibilidad y excelente disposición para ejecutar las actividades en desarrollo del objeto contractual. 4) Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. 5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecidas por el municipio. 6) Crear un registro fotográfico organizado de acuerdo con las actividades que constituirán los bienes entregados a la entidad. 7) El contratista se obliga a suministrar a su costo, todos los elementos requeridos, según las especificaciones técnicas exigidas para la ejecución del objeto contratado. 7) Realizar la respectiva entrega del material objeto del presente documento en el almacén municipal. 8) El CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad, la logística necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado dentro del plazo pactado; no obstante, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir el cambio de bienes y/o elementos que considere necesarios sin que ello genere costos adicionales al valor del contrato. 9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado. 10) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento de las obligaciones contraídas y conforme a las especificaciones mínimas requeridas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10) Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normatividad vigente

2.2.7 Forma de pago del valor del contrato

El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato a la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, el municipio realizará un único pago al CONTRATISTA, por el cien por ciento (100%) valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación factura del contratista.
2. Informe final del contratista.
3. Orden de ingreso suscrita por almacén municipal
4. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF y FIC) y/o impuesto sobre la renta, según corresponda.
5. Actualización de las Garantías.
6. Informe del supervisor del contrato.
7. Planilla y soporte de pago de obligaciones en seguridad social.
8. Acta de terminación y/o liquidación del contrato.
9. Los demás contemplados en las obligaciones del contratista



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **El MUNICIPIO**, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

2.2.8 Seguimiento, vigilancia y control del contrato:

El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo del titular de la Secretaría de Planeación e infraestructura

2.2.9 Garantías:

El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio una garantía Única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: Garantía de Seriedad de la Oferta: Su cuantía debe ser no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL, con una vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso, Asegurado/Beneficiario: MUNICIPIO DE MESETAS, NIT. 892099317-1.

1) CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Su cuantía será equivalente a el veinte por ciento (20%) del valor del contrato durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

2.3.1. Valor estimado:

De conformidad al estudio de costos efectuado, para la futura contratación se ha estimado el valor de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$30'926.937,00) M/CTE**

2.3.2. Justificación:

El presupuesto del proceso fue realizado con base en los precios de insumos propuestos por la Agencia de Infraestructura del Meta (AIM)

Así las cosas, a continuación, se relaciona el presupuesto oficial:

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT	V TOTAL
1	MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR HASTA 2"	m3	500.00	\$ 37,903.90	\$ 18,951,950.00
2	VOLQUETA (VIAJE 5M3 MAX 10 KM)	VJ	100.00	\$ 119,749.87	\$ 11,974,987.00
VALOR TOTAL DE OBRA DIRECTO					\$30,926,937.00

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariadeplaneacion@mesetas-meta.gov.co



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



**SECRETARIA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA**

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Relación de descuentos realizados por la entidad al momento de efectuar el pago: según aplique el caso

compraventa					
PERSONA NATURAL	%	HONORARIOS	PERSONA JURÍDICA	%	HONORARIOS
Estampilla adulto mayor	4		Estampilla adulto mayor	4	
Estampilla proturismo	2		Estampilla proturismo	2	
Estampilla procultura	2		Estampilla procultura	2	
Tasa prodeporte	2		Tasa prodeporte	2	
Prounillanos	1		Prounillanos	1	
Estampilla pro-hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del departamento del meta. (cuando supere la mínima cuantía)	1		Estampilla pro-hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del departamento del meta. (cuando supere la mínima cuantía)	1	
31,5			30.3		

2.4. PLAZO DEL CONTRATO:

Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo de QUINCE (15) DIAS; contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP: 781 de 2025

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
24.02.0600.114.00-2024503300036-2.1.6-1.3.3.8.03	Proyecto: Construcción Y Mejoramiento De Vías Urbanas En El Municipio De Mesetas Meta - Meta: Mejorar 4 Kilómetros De Vías Urbanas - 1.3.3.8.03 R.B. Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión	\$ 30.926.937,00
VALOR TOTAL		\$ 30.926.937,00

Cordialmente,


SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Juliam Camilo Ruiz / apoyo profesional de la secretaria de Planeación e Infraestructura
Revisó: Edilberto Romero González - Asesor en Contratación
Aprobó: Silvio Vladimir Rivera Sánchez/ secretario De Planeación E Infraestructura

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariadeplaneacion@mesetas-meta.gov.co

